GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600018577 de 2025
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	4/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato interadministrativo, contratación directa Ley 1150/2007 artículo 2 núm. 4
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16842
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/12/2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA
		NIT	811032187-8
VALOR [$]:		INICIAL:	Ochenta y siete mil ciento ochenta y dos millones setecientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos M/L ($87.182.780.250) tributos incluidos, distribuidos así: **RECURSOS A ADMINISTRAR**, compuesto por: Valor destinado a materiales: setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil doscientos M/L ($76.858.625.200). **Provisión para ajuste de precios (estimado):** cinco mil setecientos ochenta y cinco millones setecientos veinte y nueve mil ciento ochenta y uno pesos M/L ($5.785.729.181). **Gastos reembolsables:** ciento doce millones ochocientos veinte mil seiscientos noventa y dos pesos M/L ($112.820.692).

		HONORARIOS (4,5% de los recursos a Administrar): tres mil setecientos dieciocho millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y siete M/L ($3.718.995.947). **IVA sobre Honorarios (19%):** setecientos seis millones seiscientos nueve mil doscientos treinta pesos M/L ($706.609.230).			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	Ochenta y siete mil ciento ochenta y dos millones setecientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos M/L ($87.182.780.250)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500065670			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	30/10/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Veinte (20) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		03/12/2025	03/08/2027		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		03/08/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO Cc 71.556.977 Designación de supervisión No: 2025020049643 del 2025-12-02			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		35%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0 % (Comisión administrativa) 0 % (Recursos a administrar)			

Nota:

1. El porcentaje de ejecución hasta la fecha se ha definido con respecto al tiempo transcurrido del contrato, toda vez que se trata de un contrato de suministro de materiales en donde la cantidad fue definida como una proyección de las necesidades del proyecto de estabilización, por tanto la

cuantía final del suministro corresponderá a la demanda de materiales por parte del DEPARTAMENTO.

2. El porcentaje de ejecución de los recursos se define con respecto a las autorizaciones de uso de recursos y de acuerdo a los pagos realizados por comisión administrativa. A la fecha del presente informe no se han realizado autorizaciones de uso de recursos ni pagos por comisión administrativa, sin embargo, se ha realizado un único traslado a la cuenta conjunta aperturada en el IDEA por la suma de $ 5.398.522.251.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el periodo correspondiente al presente informe se aportó la información faltante para la acreditación completa de los diferentes perfiles que conforman el equipo de trabajo requerido para la ejecución del presente contrato.

Se aprobó el pedido de materiales realizado por la subregión norte, lote 8, para el proyecto de estabilización.

Adicionalmente, durante el mencionado período se evaluó la viabilidad del cambio propuesto por el contratista en relación con los valores unitarios del cemento y la cal. Inicialmente, dichos valores fueron definidos para el cemento en presentaciones de bultos de 50 kilogramos y 42,5 kilogramos, y para la cal en presentación de Big Bag de 1,5 toneladas. En consecuencia y en atención a las necesidades operativas del proyecto, se identificó la pertinencia de incorporar el cemento en presentación por tonelada (para pedidos a granel), así como ajustar la presentación de la cal a Big Bag de 1,7 toneladas, manteniendo en ambos casos los mismos valores unitarios por tonelada previamente establecidos.

Por lo anterior, se tramito la modificación No 1 ante los comités respectivos, modificación que a la fecha del presente informe se encuentra aprobada y pendiente por formalizar entre las partes

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que las actividades de suministro, transporte, gestión logística y técnica de materiales para trabajos de estabilización se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.	0%	0%	Facturas de pago a proveedores presentadas por el contratista. Soportes de entrega y de calidad de los materiales efectivamente suministrados.	A la fecha se han realizado solicitudes de material por parte del contratista. Se encuentra pendiente de legalización por parte de VIVA.
2. Adelantar la administración delegada de los recursos del DEPARTAMENTO de tal manera que se cumpla el objeto del contrato.	0%	0%	Soportes de entrega y de calidad de los materiales suministrados.	A la fecha se han realizado solicitudes de material por parte del contratista, pero no se ha realizado la legalización de los mismos
3. Garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contenidas este contrato y las normas técnicas aplicables.	0%	0%	Soportes de calidad de los materiales suministrados y efectivamente entregados	Se encuentra pendiente el envío de la documentación por parte de VIVA.
4. Llevar a cabo la entrega de los materiales a los contratistas del DEPARTAMENTO, garantizando, en todos los casos, el soporte documental que de razón de las entregas, este soporte deberá indicar fechas, lugar y cantidad de material entregado, adicionalmente, el mandante no reconocerá pagos por materiales cuya entrega no se encuentre soportada.	0%	0%	Soporte documental de entregas de material	A la fecha se han realizado solicitudes de material por parte del contratista. Se encuentra pendiente de legalización por parte de VIVA.
5. Llevar un registro en el que conste la de la hora de llegada de los vehículos al sitio de entrega de los materiales, la hora de inicio y finalización del descargue de estos y la hora de salida del vehículo.	0%	0%	Soporte documental de entregas de material	Pendiente de entrega por parte de VIVA.
6. Adelantar la gestión logística y técnica objeto del mandato de tal manera que facilite la ejecución de las actividades propias del proyecto de estabilización de corredores viales del DEPARTAMENTO.	0%	0%	Soportes de entrega y de calidad de los materiales efectivamente suministrados.	Pendiente de entrega por parte de VIVA.
7. VIVA, actuando a nombre propio llevará a cabo los procesos contractuales necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere, lo anterior sin perjuicio	0%	0%	Documentos que soportan la suscripción de contratos para el cumplimiento del	A la fecha, el contratista no ha entrego documentación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del régimen jurídico de la EICE, esto sin perjuicio de las relaciones contractuales que haya establecido previamente en el giro ordinario de su actividad.			objeto del presente contrato	que soporten al suscripción de contratos y/o la existencia de aliados estratégicos.
8. Contar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación, con el personal profesional técnico ofertado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, Si VIVA requiere cambiar el personal propuesto por cualquier motivo deberá hacerlo por otro perfil igual o superior al que se retiró, previa aprobación	0%	0%	Hojas de vida y aprobación de las mismas por parte de la supervisión del Departamento.	Se autoriza el personal cuyo resultado de la revisión corresponde al criterio de "CUMPLE" en el oficio bajo el radicado No 2026030116511 del 11/05/2026
9. Destinar los recursos del contrato única y exclusivamente a las actividades señaladas en el alcance del mandato que se le confiere, los recursos del DEPARTAMENTO en ningún caso podrán ser destinados para un fin diferente al establecido en este contrato.	0%	0%	Soportes de pago, facturas, cuentas de cobro que respalden la ejecución de los recursos. Actas de pago con sus respectivos anexos	A la fecha no se han presentado solicitudes de aprobación de pagos.
10. Solicitar la aprobación del DEPARTAMENTO para los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto del presente contrato, para ello remitirá todos los soportes documentales correspondientes a la ejecución de las actividades que se le encomiendan.	0%	0%	Actas de pago con sus respectivos anexos	A la fecha no se han presentado solicitudes de aprobación de pagos.
11. Garantizar que el valor de las actividades que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el presupuesto que se encuentra como anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.	0%	0%	Actas de pago con sus respectivos anexos Propuesta inicial	A la fecha no se han presentado solicitudes de aprobación de pagos.
12. En los contratos cuya celebración se derive de este contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista, en todo caso, los contratos que recaigan en las actividades de suministro y transporte incluirán garantías que amparen	0%	0%	Contratos derivados y sus anexos. Pólizas de contratos derivados.	A la fecha, el contratista no ha entrego documentación que soporten al suscripción de contratos y/o la existencia de aliados estratégicos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA frente a responsabilidad civil extracontractual.				
13. Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	0%	0%		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
14. Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	0%	0%		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
15. Actuar con la mayor diligencia para que las actividades a su cargo no presenten retrasos, sobrecostos u otros inconvenientes que puedan afectar la ejecución de este contrato	0%	0%	Correos electrónicos. oficios	
16. Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de las actividades, de manera que se garantice la calidad de estas y su terminación en el plazo establecido	0%	0%	Designación de supervisión por parte del contratista. Informes de seguimiento.	A la fecha no se ha remitido a la entidad la designación de supervisión. Realización de reuniones que dan cuenta del estado del aplicativo del banco de materiales que se viene desarrollando,
17. Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos, del mismo modo, Informará al supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.	0%	0%	Informes de ejecución y seguimiento Correos electrónicos. oficios	
18. Designar a un funcionario que sea el enlace con el supervisor de este contrato e informar oportunamente de dicha designación.	0%	0%	Designación de supervisión Correo informativo Oficio	A la fecha no se ha realizado la designación del enlace.
19. Mantenerse al día en todo lo relacionado con pagos salariales, prestacionales, de liquidación aportes a la	0%	0%	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales	Esta obligación/compromiso no aplica

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seguridad social integral y parafiscales de los que sea responsable al momento de la suscripción del contrato y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación, del mismo modo verificará que sus contratistas se encuentren al día por estos conceptos.			y parafiscales	para el periodo reportado.
20. Garantizar que las actividades a su cargo, ya sean estas ejecutadas por su propio personal o por sus contratistas se adelanten de acuerdo con lo señalado por las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y, en especial, a lo señalado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	0%	0%		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
21. Aportar oportunamente los documentos de verificación para la acreditación del alcance del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la lista de chequeo de la Secretaría de Infraestructura Física. Estos documentos incluyen todos los soportes para realizar el pago de las actividades ejecutadas, de acuerdo con las instrucciones que para tal fin reciba del DEPARTAMENTO. Del mismo modo, VIVA se compromete a entregar oportunamente los documentos necesarios para la terminación y liquidación del contrato.	0%	0%		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
22. Cumplir lo señalado por la Ley 2345 de 2023 y la Ordenanza 7 de 2021, Además de acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia cuando el supervisor así se lo indique.	0%	0%		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
23. Mantener indemne al Departamento de Antioquia, frente a reclamaciones de terceros y/o de personas empleadas, con ocasión de las actividades ejecutadas para el desarrollo del objeto del presente contrato.	0%	0%		A la fecha no se han presentado reclamaciones
24. Aportar oportunamente las garantías exigidas para la legalización y ejecución del contrato: Cumplimiento y salarios,	0%	0%		El contratante aporta las pólizas de suscripción

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, deberá, además, mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula correspondiente.				exigidas, encontrándose pendiente la actualización por el inicio.
25. VIVA responderá ante el Departamento por la calidad de los materiales suministrados en los términos de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor y adicionalmente garantizará que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física sea incluido como beneficiario / asegurado en las garantías de calidad que VIVA suscriba o tenga en ejecución con los fabricantes de los materiales.	0%	0%	Soportes de calidad de los materiales suministrados y efectivamente entregados	
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: A cada una de las obligaciones, se le asignó un peso en %, el cual es verificado con el seguimiento por parte del supervisor.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Administrar los recursos públicos delegados bajo los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad, conforme a lo previsto en el presente contrato, los estudios previos, el anexo técnico y las instrucciones del supervisor	CUMPLE	Cuenta IDEA No 200001401	EL 29/12/2025 se realizó el desembolso de los recursos a la cuenta aperturada en el IDEA No

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
designado por el Departamento.			200001401
2. Asumir de forma completa y oportuna el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), respecto del personal que intervenga en la ejecución del contrato, directamente o a través de terceros contratados.	CUMPLE	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
3. Presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, dentro de los plazos exigidos por el Departamento, incluyendo paz y salvos previos a la liquidación del contrato.	CUMPLE	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
4. Permanecer al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante toda la ejecución contractual, y acreditar dicho cumplimiento cuando lo solicite el supervisor o como requisito previo para la aprobación de pagos por concepto de honorarios o reintegro de gastos.	CUMPLE	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
5. Afiliar al personal vinculado a la ejecución del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que corresponda al nivel de riesgo de la actividad y asumir las consecuencias legales y económicas derivadas de accidentes laborales o del incumplimiento en esta materia.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
6. Expedir y presentar mensualmente la factura correspondiente a los honorarios por administración delegada, cumpliendo los requisitos fiscales y contractuales, incluyendo su validación ante la DIAN, cuando sea aplicable.	NO CUMPLE		VIVA a la fecha del presente informe no ha presentado la información
7. Asumir todos los costos y trámites asociados al perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás tributos aplicables a nivel nacional, departamental o municipal, sin que puedan ser trasladados al Departamento.	CUMPLE	Minuta y sus anexos	El contrato fue perfeccionada conforme con lo indicado en la minuta
8. Llevar contabilidad separada de los recursos administrados, conforme a las normas del régimen contable público y los principios de transparencia y trazabilidad del gasto público, permitiendo su verificación y auditoría.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
9. Rendir cuentas periódicamente al supervisor del contrato, mediante informes detallados de ejecución financiera y técnica, conforme al cronograma y estructura definidos por el Departamento, incluyendo la relación de pagos efectuados, saldos disponibles y cumplimiento de metas.	N/A		VIVA a la fecha del presente informe no ha presentado la información
10. Registrar y conservar los documentos soporte de la ejecución contractual, tales como contratos	N/A		Esta obligación/compromiso

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
celebrados, órdenes de compra, facturas, actas de recibido, certificaciones de cumplimiento, cotizaciones, comprobantes de pago, entre otros, los cuales deberán estar disponibles en medio físico o digital para efectos de supervisión, auditoría o control fiscal.			no aplica para el periodo reportado.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos públicos administrados, una vez culminado el objeto contractual o cuando así lo solicite el Departamento, junto con el rendimiento financiero generado por tales recursos, si a ello hubiere lugar.	N/A		A la fecha se han reintegrado los rendimientos financieros hasta el mes de mayo
12. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y de los órganos de control, suministrando la información técnica, legal y financiera que sea necesaria para verificar el cumplimiento del contrato.	N/A		Se ha dado respuesta parcial a los requerimientos relacionados en los oficios
13. Acreditar, previo al primer pago, el registro en la oficina de Industria y Comercio del municipio correspondiente, cuando aplique, en cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
14. Utilizar la imagen institucional del Departamento de Antioquia únicamente con autorización expresa, y conforme al Manual de Identidad Gráfica, la Ley 2345 de 2023 y la Ordenanza 7 de 2021, cuando ello sea necesario para la ejecución del contrato.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
15. Garantizar el cumplimiento de la política institucional de protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, cuando se maneje información sensible o confidencial del Departamento.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.
16. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por el Departamento, así como de aquella que se genere durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa, salvo orden judicial o mandato legal expreso.	CUMPLE		A la fecha se desconoce que la información reservada haya sido divulgada.
17. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, ni lo está el personal que interviene en la ejecución del contrato. En caso de configurarse alguna de estas situaciones, deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato.	CUMPLE	Anexos entregados en el momento del perfeccionamiento del contrato.	
18. Velar por la correcta ejecución técnica, jurídica y financiera de los recursos administrados, conforme a los principios de la contratación estatal, las orientaciones del supervisor, y los criterios de eficiencia y calidad en el gasto público.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados por la supervisión y apoyo	
19. Cumplir con todas las demás obligaciones de carácter administrativo, legal y financiero que se deriven del presente contrato de mandato sin representación, conforme a lo previsto en los documentos contractuales, el marco normativo vigente y las instrucciones del Departamento de	CUMPLE	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados por la supervisión y apoyo	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago de las obligaciones contractuales, conforme a la forma y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE	Solicitud de reserva presupuestal Desembolso No 1 a la cuenta IDEA No 200001401	
2. Suministrar al contratista, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	CUMPLE	Oficios Correos electrónicos	
3. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	CUMPLE	Designación de supervisión No 2025020049643 del 2025-12-02	
4. Verificar la efectiva recepción de los suministros contratados y el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.	CUMPLE	Certificado de entrega de materiales	
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al contratista por escrito, incluyendo solicitudes de servicios, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del contrato.	CUMPLE	Oficios Correos electrónicos	
6. Velar por el cumplimiento normativo del contratista, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.	N/A		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por parte del contratista, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus disposiciones reglamentarias.	CUMPLE		Esta obligación/compromiso no aplica para el periodo reportado. A la fecha no se han realizado solicitudes de suministro de materiales.
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del contrato, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado y los resultados obtenidos, de acuerdo con la periodicidad exigida.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la supervisión	
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	CUMPLE	Consulta del proceso en el SECOP II bajo el No 16842	
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	CUMPLE	Solicitud de reserva presupuestal	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS (Recursos administrar. IDEA)**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 4.538.425.869,00	$ 0	$ 82.644.354.381,00	$ 87.182.780.250,00
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 4.538.425.869,00	$ 0	$ 82.644.354.381,00	$ 87.182.780.250,00
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Nota: A continuación, se relacionan los recursos disponibles según vigencias:

Vigencia 2026 $39.976.309.097
Vigencia 2027 $37.269.523.033

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
9/06/2026	Aspectos técnicos y logísticos para el suministro de Cal	Se socializan las condiciones de descargue, almacenamiento y manipulación de cal. Adicionalmente se realizan recomendaciones técnicas para la estabilización de suelos con cal con expertos invitados por Calidra.
18/06/2026	Capacitación argos- viva-Oriente	Socialización de la herramienta desarrollada por VIVA para solicitud y seguimiento de requerimientos de materiales. Se emiten recomendaciones generales por parte de Argos para la recepción de materiales

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y de acuerdo al PAC de la Secretaría de Hacienda Departamental, desembolsará, en uno o varios giros según la necesidad, el equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los recursos a administrar, por la suma de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($82.644.354.381), distribuidos así:

Vigencia 2025 $5.398.522.251
Vigencia 2026 $39.976.309.097
Vigencia 2027 $37.269.523.033

PAGO DE LOS HONORARIOS: El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física pagará a La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA mensualmente el CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO (4,5%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el Impuesto al Valor Agregado – IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos efectuados por compras de materiales de construcción efectivamente realizadas en el mes, asociados con los RECURSOS A ADMINISTRAR del contrato interadministrativo de mandato; previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta

acompañada del avance financiero de la ejecución del contrato interadministrativo de mandato y en el informe de ejecución de recursos entregados, que deberán contar con la aprobación por parte del Supervisor designado del contrato interadministrativo y el visto bueno del Director de la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

Los pagos por concepto de honorarios se harán hasta el noventa por ciento (90%) del monto destinado para tal fin, el diez por ciento (10%) restante se pagará una vez se firme del acta de liquidación del contrato.

Cada pago estará sujeto a la presentación de los siguientes documentos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes de la DIAN, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los pagos será de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación completa de los documentos requeridos ante la Tesorería General del Departamento, siempre que cuenten con el visto bueno del Supervisor del contrato. El pago estará condicionado a la disponibilidad de recursos y a la programación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El CONTRATISTA deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO 4°: Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios.

PARÁGRAFO 5°: PAC y proceso de gestión financiera. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente

soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 6°: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la que certifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 7°: El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO 8°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El CONTRATISTA acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma meramente enunciativa, son deber del CONTRATISTA informarse y atender su pago.

Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:

- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.
- Impuesto de timbre 0.5% de conformidad con el Decreto 175 de 2025.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.
Así mismo, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio respectiva.
PARÁGRAFO 9°: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

RECURSOS GOBERNACION (Comisión Administrativa + Traslados al IDEA)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	03/12/2025	$ 87.182.780.250		N/A		$ 87.182.780.250	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Acta N°1 (Traslado N°1)	05/12/2025		$ 5.398.522.251	N/A	$ 5.398.522.251	$ 81.784.257.999	
TOTALES		$ 87.182.780.250	$ 5.398.522.251	N/A	$ 5.398.522.251		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso al IDEA No. 01 al contratista, por valor de: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L. ($5.398.522.251), el cual se relaciona en la tabla anterior.

RECURSOS A ADMINITRAR (IDEA)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Traslado N°1	05/12/2025	$ 5.398.522.251		N/A		$ 5.398.522.251	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
TOTALES		$ 5.398.522.251	N/A	N/A	N/A		

RECURSOS EJECUTADOS POR VIGENCIA

VIGENCIA	RPC	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO
2025	4500065670	$5.398.522.251		
2026	CVF 6000003342	$16.234.749.152		
	CVF 6000003343	$26.284.202.856		
2027	CVF 6000003345	$19.285.484.670		
	CVF 6000003344	$19.979.821.321		
TOTAL		$ 87.182.780.250		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el certificado de parafiscales actualizado a la fecha del informe anexo a este.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En relación de correspondencia compartida durante el periodo del presente informe, se:

FECHA	DESTINATARIO	RADICADO No	ASUNTO	OBSERVACIÓN
03/06/22026	MANUELA DÁVILA GARCÍA	N/A	Subsanación documentos equipo de trabajo	Se adjunta la documentación relacionada con el equipo de trabajo, con el fin de realizar la subsanación del persona que no cumple
5/06/2026	RODRIGO ALZATE HERNANDEZ	2026030584126 del 05/06/2026	Asunto: Aprobación completa de perfiles que conforman el equipo de trabajo.	Se aprueban por completo los perfiles del equipo de trabajo en ocasión a la subsanación presentada

FECHA	DESTINATARIO	RADICADO No	ASUNTO	OBSERVACIÓN
10/06/2026	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE Mandatario interventoría proyecto de estabilización INTERVENTORÍAS PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN CONTRATISTAS DE OBRA PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Profesionales universitarios y contratistas		Documentación requerida para la autorización de cemento y cal	Se informa a las diferentes partes que hacen parte del contrato de estabilización que para la autorización de cemento y cal, es necesario presentar los siguientes documentos: • Acta de comité debidamente firmada, donde fue aprobada la fórmula de trabajo. • Informe técnico del tramo a intervenir, el cual deberá incluir: Formato 1 • 1. Fórmula de trabajo para cal (Formato SIF-estab-001-Feb26) • 2. Fórmula de trabajo para cemento (Formato SIF-estab-001-Feb26) Formato 2 • 2. Reporte ensayos de laboratorio (Formato SIF-estab-001-Feb26) • Aval técnico de la interventoría donde se indique la cantidad de material autorizado para el tramo a intervenir. • Concepto de viabilidad del material solicitado, emitido por los especialistas de la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física.
12/06/2026	DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2026010317032 del 16/06/2026	Solicitud autorización desembolso para reintegro de Rendimientos Financieros al Departamento de Antioquia, según Contrato Interadministrativo de Mandato No. 4600018577 de 2025.	Se solicita la aprobación del reintegro de los rendimientos financieros mayo de 2026 de la cuenta conjunta aperturada en el IDEA No 200001401
16/06/02026	FRANCK BOTERO CANO CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY	N/A	PROPUESTA CAMBIO PRESENTACION DE CAL 1.5 TON A 1.7 TON PROYECTO ESTABILIZACION	Documentos necesarios para trámite de la modificación No 1 respecto al valor unitario de la CAL
16/06/02026	FRANCK BOTERO CANO CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY	N/A	Requerimientos pendientes y documentos para la legalización de los recursos - Contrato No 4600018577 de 2025	Se relacionan los requerimientos que a la fecha se encuentran pendientes, respecto a las obligaciones establecidas en el contrato. Adicionalmente se relacionan los documentos necesarios para el trámite de las actas de pago.

FECHA	DESTINATARIO	RADICADO No	ASUNTO	OBSERVACIÓN
17/06/2026	FRANCK BOTERO CANO CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY	Correo electrónico	Requerimientos pendientes y documentos para la legalización de los recursos - Contrato No 4600018577 de 2025	Se reiteran las solicitudes pendientes por acreditar, entre las que se destacan: ctualización de la póliza conforme con el inicio, la designación de funcionario de enlace con el supervisor asignado por el Departamento y la acreditación, previo al primer pago, el registro en la oficina de Industria y Comercio del municipio correspondiente, cuando aplique, en cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes. Adicional a lo anterior, se informa la fecha máxima de recepción de facturas y los requisitos para la legalización de los recursos a administrar y el pago de la comisión administrativa.
24/06/2026	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE Mandatario interventoria proyecto de estabilización INTERVENTORÍAS PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN CONTRATISTAS DE OBRA PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN	2026030599987 del 24/06/2026	Indicaciones para establecer las cantidades en pedidos de material, cemento y cal para el proyecto de estabilización.	Se exponen las características a tener encuentra para la definición de los pedidos de material según la capacidad de carga de los vehículos autorizados para ingresar al punto de almacenamiento, considerando las condiciones de las vías de acceso.
24/06/2026	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY	2026030599959 del 24/06/2026	Indicaciones para el despacho de cal	Se indica que hasta tanto no sea suscrita la correspondiente modificación al contrato no se autoriza el despacho de la cal en presentación de Big Bag de 1,7 toneladas

En relación al reintegro de rendimientos financieros, se relacionan los reintegros realizados a continuación:

REINTEGRO No.	FECHA APROBACIÓN	PERIODO	CUENTA DE DESTINO No	BANCO	MONTO
BT00031612	11/03/2026	dic-25	220191126176	BANCO POPULAR	$1.149.435,00
BT00031612	11/03/2026	ene-26	220191126176	BANCO POPULAR	$11.752.226,00
BT00034123	21/04/2026	feb-26	220191126176	BANCO POPULAR	$11.057.938,00
BT00034123	21/04/2026	mar-26	220191126176	BANCO POPULAR	$12.811.160,00
BT00036033	20/05/2026	abr-26	220191126176	BANCO POPULAR	$12.606.288,00

REINTEGRO No.	FECHA APROBACIÓN	PERIODO	CUENTA DE DESTINO No	BANCO	MONTO
BT00037931	17/06/2026	may-26	220191126176	BANCO POPULAR	$13.132.775,00
				TOTAL REINTEGRADO:	**$62.509.822,00**

9. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma la presente acta el 17 JUL 2026

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuela Dávila García – Profesional Universitario - Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030651500
Fecha Radicado: 2026-07-21 14:47:18.0

Medellín, 21/07/2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY
Jefe de Negocios de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
Claudia.ramirez@viva.gov.co
gestiondocumental@viva.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Recepción de información para trámite de pago y legalización.

Referencia: Contrato Interadministrativo de Mandato No 4600018577 de 2025

Con ocasión de los trámites administrativos y financieros requeridos, así como de la necesidad de realizar la revisión y validación de la documentación que soporta la autorización de los recursos a administrar y la comisión administrativa correspondiente al Contrato de Suministro de Materiales No. 4600018577 de 2025, se informa que la fecha límite para la recepción de dichos documentos será hasta el día 10 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando esta fecha no corresponda a un día laboral.

Lo anterior, con el fin de garantizar el oportuno ejercicio de las funciones de supervisión, así como la adecuada y oportuna gestión de la información ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura y, posteriormente, ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, a través de la Subsecretaría Financiera.

En conclusión y en virtud de lo anterior, se informa que las Actas que sean remitidas a la Entidad, por fuera de los plazos, y que no cuenten con el cumplimiento de todos los requisitos, serán devueltas sin trámite para que inicien nuevamente dicho trámite el primer día hábil del mes siguiente.

Agradecemos su atención y cumplimiento de lo aquí

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030651500

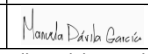
2026030651500
Fecha Radicado: 2026-07-21 14:47:18.0

indicado.

Cordialmente,



JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuela Dávila García – Profesional Universitario - Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF		21/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030651500